



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Ref.: Aplazamiento partidos del Campeonato Nacional de Liga (1ª y 2ª División), respectivamente. Jornadas 13 y 14

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

ÚNICO. – Persisten al día de hoy las gravísimas consecuencias derivadas de la catástrofe producida en diversas zonas del este y sur peninsular, especialmente en la Comunidad Valenciana, considerando muy especialmente el general estado emocional de la sociedad por las muy lamentables víctimas mortales sufridas así como la pérdida general de bienes, infraestructuras, viviendas, etc.

Con dicho pensamiento presente en la memoria colectiva, se ha recibido por parte de D. Raúl Ojeda Achiaga, responsable de competiciones de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, solicitud de aplazamiento de los siguientes encuentros:

- RCD Espanyol- Valencia CF SAD (Primera División- Jornada 13ª)
- CD Tenerife SAD- UD Levante SAD (Segunda División- Jornada 14ª)

A dicha solicitud se acompañan sendos escritos de los clubes “Valencia CF SAD” y “Levante UD SAD”.

Por parte del Valencia CF SAD se apunta:

“Ante las dramáticas consecuencias que ha sufrido y está sufriendo la provincia de Valencia a consecuencia de la DANA, que ha anegado carreteras, pueblos enteros y vías de comunicación, teniendo a jugadores y a trabajadores afectados directamente por la misma, aisladas en sus localidades, y que a día de hoy sus nefastas consecuencias no han remitido, VALENCIA C.F., a través del presente documento, SOLICITA formalmente el aplazamiento del partido correspondiente a la jornada 13 del Campeonato Nacional de Liga, frente al RCD Espanyol de Barcelona, programado para el próximo sábado 9 de noviembre de 2024 a las 18:30h, por una causa de fuerza mayor”.

Por parte del Levante UD SAD, en similares términos se señala que:

“ante los acontecimientos provocados por la DANA sufrida en Valencia y por las situaciones derivadas de la misma, tanto en el ámbito personal por las víctimas de esta tragedia y las personas desaparecidas no encontradas hasta ahora , como en el material por todos los daños que esta situación ha ocasionado, solicitamos formalmente la suspensión del partido de la jornada 14 de Liga Hypermotion que está previsto el próximo 10 de noviembre a las 18:30 entre CD Tenerife y Levante UD”.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha en los que, por causa o razón de fuerza mayor, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.1 del Reglamento General de la RFEF, podrá acordarse la suspensión y aplazamiento de un encuentro a fecha que suponga alteración del orden del calendario por razones de fuerza mayor indubitadamente acreditadas, consideración que merece la situación antes referida.

La situación por la que está atravesando la Comunidad valenciana y la ciudad de Valencia en particular, resulta un supuesto prototípico de lo que debe considerarse un supuesto constitutivo de "fuerza mayor". Por ello, este Juez único de Competiciones Profesionales, al igual que la RFEF, no es ajeno a la situación de extrema necesidad, urgencia, angustia y desasosiego que se sufre en la región por lo que procede estimar las solicitudes de suspensión y/o aplazamiento efectuadas.

Es por ello, este Juez de Competición,

ACUERDA:

Suspender y aplazar a nueva fecha posterior, -a determinar una vez escuchado el parecer de los interesados y de la LNFP, lo que será objeto de la oportuna resolución posterior-, los siguientes encuentros de las competiciones que se indican:

- RCD Espanyol- Valencia CF SAD (Primera División- Jornada 13ª)
- CD Tenerife SAD- UD Levante SAD (Segunda División- Jornada 14ª)

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Lo que se notifica a los clubes arriba indicados, a sus respectivas federaciones, a la Liga Nacional de Fútbol Profesional y al Comité Técnico de Árbitros.

En Las Rozas de Madrid, a 6 de noviembre de 2024.

Juez Único de Competiciones Profesionales

José Alberto Peláez